

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Lunes 26 de octubre de 1936

Núm. 12

SUMARIO

Gobierno del Estado

Decreto núm. 32. — Disponiendo desempeño, en plaza de superior categoría, el cargo de Inspector General de Sanidad Militar, el Coronel Médico D. Melchor Camón Navarra.

Gobierno General

*Orden.—Reorganizando las Juntas provinciales de Beneficencia.
Orden.—Disolviendo el Patronato Nacional de Las Hurdes, cuya*

jurisdicción dependerá del Gobierno General.

Orden.—Dictando normas para el traslado de cadáveres de los muertos en campaña.

Secretaría de Guerra

Orden.—Concediendo el ascenso al empleo superior inmediato a los Capitanes de Infantería, Estado Mayor, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar que figuran en la relación que se inserta.

Orden.—Resolviendo conceder el reingreso en el Ejército al cabo

de Infantería Francisco Martín Rodríguez.

Orden.—Aprobando la concesión de los premios de efectividad que se indican al personal del arma de Ingenieros que figura en la relación que se inserta.

Orden.—Nombrando Alférez de Complemento, honorífico, del Cuerpo Jurídico Militar, a don José Alvarez de Toledo.

Orden.—Resolviendo pase a situación de disponible gubernativo el Comandante de Infantería D. Emilio Torrente Vázquez.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 32

Vengo en disponer que el Coronel Médico D. Melchor Camón Navarra desempeñe, en plaza de superior categoría, el cargo de Inspector General de Sanidad Militar del Ejército.

Dado en Salamanca a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Gobierno General

Beneficencia.—Ordenes.

Los fines propios de Beneficencia atribuidos a este Gobierno General por la instrucción séptima de las dictadas en 5 del corriente, precisan para su normal funcionamiento la más rápida y eficiente renovación de su personal directivo, siquiera sea provisionalmente y hasta tanto se proceda en su día a la reor-

ganización de servicios tan importantes.

En su consecuencia, y queriendo adaptar al momento nacional presente los organismos rectores de tales servicios, este Gobierno General ha resuelto:

1.º Quedan disueltas con esta fecha todas las Juntas provinciales de Beneficencia en las provincias ocupadas por nuestro Ejército.

2.º Del cometido de tales organismos se encargarán en cada provincia, con carácter provisional, nuevas Juntas formadas por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, que actuará de Presidente; Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis o persona en quien delegue; Alcalde, Presidente de la Diputación provincial, un Arquitecto y un Abogado del Estado designado por el Sr. Gobernador civil. Como Secretarios actuarán los de la respectiva Junta actualmente nombrados, previa ratificación del nombramiento por el Sr. Gobernador civil, quien podrá, si lo cree oportuno, nombrar para dicho

cargo a persona distinta de la actual.

3.º Las Juntas anteriormente nombradas se constituirán lo más rápidamente posible, y remitirán a este Gobierno General los datos siguientes:

a) Una relación sintética de las fundaciones de toda índole, incluyéndolas docentes, que existan en el territorio de su jurisdicción y bajo la administración de la Junta, especificando su título, nombre o nombres de los fundadores, capital benéfico y su naturaleza, situación económica actual, fines fundacionales y si se cumplen exactamente.

b) Otra relación de las fundaciones benéfico-particulares, con expresión de los nombres de sus patronos, capital y fines. A tal efecto, las Juntas de Beneficencia recién creadas procederán por sí o por persona que designen y bajo su responsabilidad a inspeccionar e investigar, en su caso, la fidelidad de sus constituciones con los fines que actualmente desarrollan, y si éstos son conforme aquéllas, todo

ello sin perjuicio de la autonomía administrativa de tales organismos. Esta última relación deberá ser enviada a este Gobierno General lo más pronto posible y siempre dentro de un plazo no superior a un mes, y ello sin perjuicio del inmediato envío de la reclamada por el apartado anterior.

Valladolid 22 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Atribuidas a este Gobierno General las funciones propias de Beneficencia por la instrucción séptima de las dictadas en 5 de octubre del corriente año, y al objeto de que no sufran menoscabo los importantes intereses benéficos del territorio de Las Hurdes, sometido al Glorioso Movimiento Nacional, se declara provisionalmente disuelto el Patronato Nacional de Las Hurdes, cuya jurisdicción y cometido pasará a depender de este Gobierno General.

Por los Gobernadores de Cáceres y Salamanca se adoptarán las medidas pertinentes para remitir a este Gobierno General cuanta documentación y antecedentes existan en sus respectivas provincias de esta Institución benéfico-social.

Valladolid 22 de octubre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Siendo numerosas las legítimas solicitudes tramitadas para traslado de muertos en campaña de unos lugares a otros del territorio ocupado por nuestro Glorioso Ejército, solicitudes que en términos generales se vienen concediendo sin cumplirse estrictamente las disposiciones vigentes sobre féretros de cinc y reconocimiento médico, ya que las circunstancias actuales precisan dar el máximo de facilidades en estos traslados de quienes dieron su vida por la Patria, y habiéndose sobre ello elevado consulta a este Gobierno General, he acordado:

1.º Que por las autoridades competentes, y una vez que el traslado haya sido autorizado por la Autoridad militar, se den

las máximas facilidades, compatibles con el aspecto sanitario, para dichos traslados y se vigilen por las autoridades dependientes de este Gobierno General, que a los féretros de cinc y otros especiales, destinados a los traslados de cadáveres de muertos en campaña o de resultas de heridas o enfermedades inherentes a la misma, se les señale el menor precio posible.

2.º Que en referidos traslados se verifiquen de oficio las intervenciones sanitarias necesarias para los mismos.

Valladolid 22 de octubre de 1936.—Fermoso.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos.

Por disposición del Generalísimo de las Fuerzas Nacionales de Aire, Mar y Tierra, se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Capitanes de Infantería, Estado Mayor, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

Burgos 22 de octubre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

* * *

RELACION QUE SE CITA

Infantería

D. Juan Lucio Villegas Escudero, Juez Inst. 7.ª Div.
 D. Antonio Montenegro Castro, Regto. Zaragoza 30.
 D. Manuel López de Roda Arquer, Caja 53.
 D. Luis Rodríguez Córdoba, Regto. Aragón 17.
 D. Julio Rodríguez Gómez, Bón. Serrallo 8.
 D. José Ibarra Colombo, Regimiento Bailén 24.
 D. Joaquín López Ibáñez, Caja 49.
 D. Manuel Gener López, F. R. I. Ceuta 3.
 D. Augusto Gracián Ripoll, F. R. I. Melilla 2.
 D. Manuel González Eady, Regto. Cádiz 33.

D. Adolfo Manso Rodríguez, idem Zaragoza 30.

D. Manuel Barrera González Aguilar. Bón. Sicilia 1.

D. Alejandro de Quesada del Pino, Caja 43.

D. Ausibio Ruiz Maestro, 13.ª Brigada Inf.

D. Jorge Gil Caballero, Regto. Milán 32.

D. Joaquín López Tienda, Caja, 15.

D. Cristino Ruano Ruiz, Regto. Aragón 17.

D. Francisco Ortiz Magariño, Regto. Cádiz 33.

D. Miguel Osset Acosta, Regto. Zamora 29

D. Lorenzo Machado Méndez, Regto. Tenerife 38:

D. José Jordá Canto, idem.

D. Francisco Sáiz Escandón, 2.ª Legión Tercio.

D. Antonio Muñoz Valcárcel, F. R. I. Larache 4.

D. Juan Banqueri Martínez, Disp. Gu. Melilla.

D. José Arjona de Pegón, Regto. Zamora 29.

D. Juan Cruz Fernández, F. R. I. Tetuán 1.

D. Manuel Miranda Núñez, Regto. Zamora 29.

D. Antonio Acha Aguirre. Bón. Flandes 8.

D. Juan Pesquero Maymó, Mehal-la Melilla.

D. Francisco López Martínez, Regto. Cádiz 33.

D. Fernando Barrios Labrador, Caja 1.

D. Manuel Gavilá Pelegri, Grup. Amtr. Melilla.

D. Miguel Salom Cerdá, Regto. Palma.

D. Cristóbal García Uzuriaga, Regto. Canarias 39.

D. Fernando Tello Sánchez del Aguila, Caja 48.

D. Daniel Regalado Rodríguez, Regto. Mérida 35.

D. Isidro Caballero Velasco, Caja 39.

D. Diego de Dueñas Fernández, Colegio Avila.

D. Segundo Diaz Manday, Regto. Mérida 35.

D. Fulgencio Mestres Santa Marina, Caja 41.

D. José de la Herrán Viniegra, Sec. Des. 2.ª Div.

D. Julián Hermosilla Bérnard, idem 5.ª Div.

- D. Francisco Sánchez Alvaro, Centro Mov. 14.
 D. Antonio Alvarez López Baños, Regto. Toledo 26.
 D. Francisco Franco Arribas, Bón. Ceuta 7.
 D. Luis de la Puente y López Heredia, Caja 36.
 D. Antonio de Ramos Casas, F. R. I. Ceuta 3.
 D. Manuel Priego Gabarrón, Mehal-la 5.
 D. Eduardo León Lerdo, Bón. Ceuta 7.
 D. Guillermo Urbano Gorri-cho, Bón. Ceriñola 6.
 D. Gabriel Cebriá Torren, Bón. Ametr. 2.
 D. César Pardal Sánchez, Regto. San Quintín 25.
 D. Manuel Becerril Espeso, Bón. Ceriñola 6.
 D. José Fernández Cabello, Regto. León 2.
 D. Ascensión Fernández Ri-sueño, Regto. La Victoria 28.
 D. Rafael Sánchez Gallardo, Centro Mov. 10.
 D. Gumersindo Zamora Gar-cía, Caja 7.
 D. Juan Fuster Rosiñol, Regto. Palma 36.
 D. José Delgado García de la Torre, Regto. Granada 6.
 D. Miguel San Martín Valeiro, F. R. I. Larache 4.
 D. Salustiano Santos Lorenzo, Caja 45.
 D. Manuel Moreno Blanco, Regto. León 2.
 D. Manuel Zarazaga Fernán-dez, F. R. I. Alhucemas 5.
 D. Ildelfonso Sánchez Ledes-ma, Bón. Llerena 4.
 D. Rafael Serichol Ibáñez, Regto. Aragón 17.
 D. Fernando Díaz O'Dena, Regto. Galicia 19.
 D. Gerardo Díez de la Lastra Peralta, Regto. América 23.
 D. Leopoldo García Rodrí-guez, Regto. Castilla 3.
 D. Luis Carvajal Arrieta, Intv. Gomara 4.
 D. Gerardo Imaz Echévarri, 2.ª Legión Tercio.
 D. Edilberto Valls Sacristán, Regto. Aragón 17.
 D. Francisco Bonell Revedón, Bón. Melilla 3.
 D. José Medrano Ciraco, Cen-tro Mov. 9.
 D. Fernando Iturralde León, Regto. San Marcial 22.
 D. Ramón Fortuny Truyols, Regto. Palma 36.
 D. Hipólito Fernández Pala-cios, F. R. I. Tetuán 1.
 D. Marcelino Pedrero Linaje, Regto. San Marcial 22.
 D. Enrique Palacios Ruiz, Aviación.
 D. Juan Fernández Vida, Disp. 1.ª División y E. S. G.
 D. Fernando Segovia Lapique, Regto. Burgos 31.
 D. Carlos Bordonado Chape-la, F. R. I. Tetuán 1.
Estado Mayor
 D. Fernando Fuster Vilaplana, Sec. Top. 2.ª D.
Caballería
 D. José Cavanillas Prosper, Esc. Aplon. Cab.
 D. Enrique Dalías Cuenca, Disp. 7.ª División.
 D. Félix de la Fuente Ortiz, Regto. Castillejo 9.
 D. Antonio Santos Gallego, Disp. 7.ª División.
 D. Enrique Durango Pardini, F. R. I. Melilla 2.
 D. Fernando Veá-Murguía Pa-lacio Azaña, Regto. Numancia 6.
 D. Federico Alvaro Gómez, Regto. España 5.
 D. Ignacio de Inza de la Puen-te, Regto. Castillejos.
 D. Gregorio Ferrer Dana, Esc. Sup. de Guerra.
 D. Antonio Castro Sierra, Disp. 1.ª División.
 D. Julián Troncoso Sagredo, Regto. Castillejos.
 D. José Navarro Morenes, Disp. 1.ª División.
 D. Antonio Sanz García Beas, Disp. Gu. 1.ª Div.
 D. Mariano Gómez Vega, Regto. Castillejos.
 D. Ramón Cabrera Schenrich, F. R. I. Ceuta 3.
 D. José Calvo Giménez, F. R. I. Alhucemas 5.
 D. Román Pardo de la Fuen-te, Regto. Tardix 7.
 D. Luis Fernández de la Puen-te Solórzano, Regto. Calatravas.
 D. Lorenzo Pérez Miguel, Disp. forz. 8.ª Div.
 D. Alfredo Corvalán Reina, F. R. I. Melilla 2.
 D. Mariano Pérez-Hickman e Hickman, Centro Mov. 15.
Artillería
 D. Ernesto González Trau-sheke, Agrup. Ceuta.
 D. Edmundo Wesolouski Zal-do, P. M. 2.ª Brig. Art.
 D. Luis Feliu Fons, Grup. Mixto Art.
 D. Antonio Pita Iglesias, D. G. Seguridad.
 D. Francisco Arranza Monas-terio, Lab. Ejército.
 D. Luis Salas Bonal, Grupo C. Aeronaves.
 D. Antonio Villa Baena, Regi-mieno ligero 3.
 D. Guillermo Durán Pulis, Agrup. Ceuta.
 D. Luis Bonet Ichazo, P. M. Brig. Art. 5.ª
 D. José Belda Agüero, P. Di- visión 5.
 D. Gonzalo Rodríguez de Aus- tria, Regto. pesado 1.
 D. Agustín Planell Riera, Fá- brica Toledo.
 D. Arturo Guiloche Bonet, Agrup. Ceuta.
 D. Manuel Nandin Sobrino, P. M. 8.ª Brig. Art.
 D. Juan Perteguer Valera, Acad. Art. e Ing.
 D. Eduardo Rodríguez Gonzá- lez, Regto. ligero 5.
 D. Jaime Ríos Bayona, Regto. ligero 5.
 D. Pedro Galligo Kolly, Regto. ligero 9.
 D. José Enriquez de Navarra Tovia, Grup. Mallorca.
 D. Pedro de la Pezuela Gar-cía, Parque Div. 7.
 D. Ramón Viñals Font, P. M. 3.ª Brig. Art.
 D. Francisco Carmona Pérez de Vera, Fábrica de Sevilla.
 D. Vicente Estévanéz Plaza, Serv. Automovilismo.
 D. Manuel Fernández-Cañete Cuadrado, Fábrica Sevilla.
 D. Juan Judel Peón, Regto. li- gero 16.
 D. Fernando de Salas Bonell, Grup. mix. Art. Ten.
 D. Gonzalo García Blanes Pa- checo, P. M. 2.ª Brig. Art.
 D. Félix Arduengo García, P. div. 7.
 D. Francisco Agrasot Gonzá- lez, Com. G. Baleares.
 D. Manuel Fernández Robe- res, Grup. mixto Art. T.
 D. Juan Martín Carod, P. M. 5.ª Brig. Art.
 D. Mariano Montalbán Martí- nez, Acad. Art. e Ing.
 D. José Warleta de la Quin- tana, Al Serv. de O. Min.

Ingenieros

D. Carlos Herrera Merceguer, Com. Ob. y For. 1.^a Div.
 D. Miguel Cerdá Morro, Id. id. Baleares.
 D. Francisco Josa Dominguez, Bon. Trns. Marruecos.
 D. Eugenio Bravo Garcia, Regt. Transmisiones.
 D. Manuel Arias Paz, Com. O. y F. 1.^a Div.
 D. Arturo Roldán Lafuente, Grup. Zap. Div. Cab.
 D. Casimiro Cañadas Guzmán, Com. Mov. Ind. Civ. 2.^a Div.
 D. José Martínez Maza, Id. id. 5.^o Div.
 D. Luis Sánchez Urdazpal, Com. Ing. Marruecos.
 D. José Sánchez Caballero, Regt. Transmisiones.
 D. Rafael Dávana de Almagro, Com. Ing. Marruecos.
 D. Antonio Fernández Hidalgo, Com. General Baleares.
 D. Luis Seco Vela, Bon. Trans. Marruecos.
 D. Domingo Hernández Martínez, id. id. id.
 D. Benjamín Llorca Gisbert, Grup. mixto núm. 1.
 D. Cándido Iturrioz Bajo, Bon. Pontoneros.
 D. José Rivero de Aguilar y Otero, Regt. FF. CC. 1.
 D. Antonio Olive Magarolas, Regt. Transmisiones.

Intendencia.

D. José Fagüas Dieste, 2.^o Grupo Div.
 D. Maximino Pérez Freire, id.
 D. Fernando Márquez Aranda, Com. Ing. 2.^a División.
 D. José Fuciños Gallo, Com. Ing. 8.^a Div.
 D. José Antón Fernández, Dep. Int. Pamplona.
 D. Antonio González Albizu, id. id. S. Sebastián.
 D. Jesús Ruiz Hernández, 2.^a Ins. Intendencia.
 D. Rafael Mora Gutiérrez, Gru. Trp. Cir. Oriental.
 D. Luis Nieves Muñoz, Pirotecnia Sevilla.
 D. Ambrosio Ortiz Cermeño, Parque In.^a Ceuta.
 D. Juan Amador Díaz, id. Cádiz

Sanidad Militar.

D. Francisco Fernández Casas, Regt. Argel, 21.
 D. Luis Jiménez Fernández, Regt. Lepanto 2.

D. César Merás Vázquez, Serv. Protectorado.
 D. Antonio Manzanares Bonilla, Regt. Art.^a a pie núm. 1.
 D. Antonio García Pantaleón Canis, Dep. Rem. y Doma.
 D. Manuel Boyro García, Regt. La Victoria 26.
 D. Federico Jiménez Ontiveros, Aviación.
 D. Isidro Muñoz Crego, Serv. Protectorado.
 D. José Torres Pérez, Regt. Castilla 3.
 D. José Cuesta del Muro, Bon. Ciclista.
 D. Augusto Díaz Díaz, Regt. Galicia 29.
 D. Pompeyo de Cáceres Gordo, Bon. Amtr. 2.
 D. Gaspar Gallego Mateos, Bon. Trans. Marruecos.
 D. Salustiano Más Cleries, Com. Trp. Int. Cir. O.
 D. Isidro Rodríguez Medrano, Regt. Art. 14.
 D. Manuel Mazo Mendo, Hosp. Mar. Melilla.
 D. Fernando Montilla Escudero, Regt. América 23.
 D. Antonio Grau Pujol, Hosp. Mar. Palma.

Reingreso en el Ejército

Vista la instancia que presenta el Falangista Francisco Martín Rodríguez, que fué Cabo del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, solicitando ser repuesto en su empleo del que fué separado por Orden de 21 de mayo de 1936. (*D. O.* número 21),

He resuelto acceder a lo solicitado y que pase destinado al Regto. Infantería Argel núm. 27.

Burgos 22 de octubre de 1936.
 =El General Jefe, G. Gil Yuste.

Quinquenios

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra proponiendo la concesión de los premios de efectividad que se indican, al personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que comienza con D. Mariano Lasala Llanas y termina con D. Cándido Iturrioz Bajo, por hallarse comprendidos en la Circular de 24 de junio de 1928 (*D. O.* núm. 140).

Burgos 22 de octubre de 1936.
 =El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Coronel D. Mariano Lasala Llanas, de la Quinta División Orgánica, 500 pesetas a partir de 1.^o de agosto de 1936. (Rectificando en este sentido la Orden número 215 de 24 de septiembre último, BOLETIN OFICIAL núm. 31).

Comandante D. José Sánchez Lauhé, de la Segunda División Orgánica, 1.200 pesetas a partir de 1.^o de septiembre de 1936.

Capitán D. José Martínez Maza, de la Quinta División Orgánica, 1.300 pesetas, a partir del 1.^o de septiembre de 1936.

Capitán D. Cándido Iturrioz Bajo, de la Quinta División Orgánica, 1.000 pesetas a partir del 1.^o de agosto de 1936.

Oficialidad de Complemento.

Vista la instancia que promueve D. José Álvarez de Toledo López, Abogado del Estado,

He resuelto sea nombrado Alférez de Complemento honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y únicamente hasta el final de la actual campaña, o cuando por cualquier motivo cese en los cargos jurídico-militares que ahora viene desempeñando. No percibirá devengo de ninguna clase dimanante de su empleo honorífico militar, aunque disfrute de las ventajas correspondientes en orden a transportes por ferrocarril y concesión gratuita de licencias de armas cortas, y en su caso de recompensas; quedando en cambio sujeto a la jurisdicción militar como tal Oficial de Complemento.

Burgos 21 de octubre de 1936.
 =El General Jefe, G. Gil Yuste.

Disponibles.

He resuelto que el Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Emilio Torrente Vázquez, con destino en la décima Brigada de Infantería, pase a la situación de disponible gubernativo, en las condiciones que determina el artículo 5.^o del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (*D. O.* núm. 207).

Burgos 22 de octubre de 1936.
 =El General Jefe, G. Gil Yuste.